

RESEÑAS

VATTIMO, G., *Nihilism and Emancipation. Ethics, Politics and Law*, Columbia University Press, New York, 2004 (2ª ed. 2007), 197 pp.

Los proyectos ilustrados de reforma de la sociedad prometieron unas posibilidades de emancipación que en general no se cumplieron. Ni se terminaron de erradicar aquellas situaciones de opresión denunciadas por los ilustrados, ni la constatación de este indudable fracaso originó la necesaria reforma o supresión de las correspondientes instituciones. Más bien se generó un proceso de *autojustificación sacralizada* o de *remitificación secularizada* como si la nueva teología política laica se pudiera seguir legitimando al modo de la antigua teología política cristiana ya desacreditadas.

Nihilismo y emancipación localiza a este respecto la contradicción cultural más básica con la que se enfrentan hoy día la totalidad de las instituciones ilustradas sin poder evitar la aparición de una crisis cultural de proporciones desconocidas hasta el presente, como R. Rorty apostilla en el prólogo. En efecto, según G. Vattimo, la postmodernidad ya no puede seguir concibiendo los procesos de liberación política simplemente como un remedo o simulacro de los antiguos procesos salvíficos de redención cristiana, cuando a lo máximo sólo aspira a un tipo de emancipación secularizada y meramente laica. Igualmente, tampoco puede pretender legitimarlos mediante la recuperación de una noción de ley natural históricamente inexistente, o de unos procedimientos de toma de decisiones mediante pactos o acuerdos meramente convencionales. En su lugar ahora se reconoce que el recurso a la ley natural o al principio *pacta sunt servanda* fue incapaz de asumir el carácter meramente convencional y decisionista de este tipo de procesos, sin dar una respuesta adecuada a los retos inaplazables del momento presente.

En efecto, para Vattimo, bajo el recurso ilustrado a la noción de ley natural o de pactos consensuados se seguiría escondiendo la imposición decisionista de un consenso o acuerdo simplemente fáctico y unilateral, al modo como fue denunciado por Nietzsche. Por eso en vez de remitirse a una ley natural o a unos pactos efectivamente compartidos por el género humano, ahora se habla de un ininterrumpido proceso de permanente *readaptación* de las normas sociales al correspondiente contexto multicultural donde se aplican, sin tampoco referirse a un nuevo superhombre salvador de tipo nitzscheano. Se rechaza así la posibilidad de mantener las viejas ilusiones ilustradas o simplemente cristianas sobre una imposible liberación o salvación, ya sea a través del ideal regulativo de una ley natural común, del logro de unos acuerdos plenamente compartidos o de

RESEÑAS

la llegada de un líder carismático. Para justificar estas conclusiones se dan tres pasos:

1) *Ética* analiza el sentido que hoy día puede seguir teniendo el logro de la paz, la libertad o la conducción del propio destino, incluido el dolor o el sufrimiento, en un contexto nihilista de total ausencia de trascendencia. En su lugar más bien los procesos normativos de emancipación o secularización se experimentan como un *signo trágico* del carácter contra-productivo y nihilista que siempre tiene la autoafirmación de uno mismo, al modo de Nietzsche o Proust. 2) *Política* reconstruye la posibilidad de una *democracia comunitarista* desde un punto de vista nihilista de izquierdas. En este caso las sociedades democráticas sólo podrán aspirar a la elaboración de meros acuerdos fácticos, pluralistas, multiculturales, atomizados y en sí mismos conflictivos, al modo propuesto por Kojève o Hanna Arendt, o el propio modelo de la Unión Europea, sin poderse remitir ya a un ideal de un consenso final plenamente compartido, al modo de Habermas y Apel. 3) *La ley y la justicia legal* estaría basada en el nihilismo hermeneúutico o interpretativo característico del último Heidegger, con una ausencia total de referentes metafísicos y legitimándose en virtud de unos acuerdos meramente fácticos. De igual modo la justicia penal rechazaría la pretendida función “reeducadora” o “normalizadora” del comportamiento humano que le otorgó Foucault, sin tampoco remitirse al presupuesto ideal del “consenso” presente aún en Habermas y Apel.

Carlos Ortiz de Landázuri
Universidad de Navarra
cortiz@unav.es

VAUGHN, L., *Writing Philosophy. A Student's Guide to Writing Philosophy Essays*, Oxford University Press, New York, 2006, 160 pp.

Se trata de un manual, escrito de manera sencilla y clara, que detalla los elementos básicos de la escritura y de la argumentación filosófica. Consta de dos partes: la primera aborda las técnicas y nociones básicas que conviene tener en cuenta al leer y escribir filosofía; la segunda es una guía de referencia de los errores más comunes y de las habilidades esenciales requeridas en la escritura discursiva.

En la breve introducción el autor distingue entre la lectura de una obra filosófica —en la que es necesario tener una mente abierta para seguir el